



Ayuntamiento de Navarrete (La Rioja)

PLAZO: 15 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2024

SOLICITUD DE NUEVO INGRESO

Cuso 2024/2025

ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "LAS SANTITAS"

JORNADAS	AULA MATINAL	07.30 a 08.50	12,38 euros	
	MAÑANA SIN COMEDOR	08.50 a 13.00	206,50 euros	
	MAÑANA CON COMEDOR	08.50 a 14.00-14.30	310,94 euros	
	COMPLETA (Comedor+Merienda)	08.50 a 17.00-18.00	334,68 euros	

1. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL ALUMNO

TIPO DE REPRESENTANTE (indicar la relación)	APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE(*) campo obligatorio
Padre/Tutor/Representante legal			
Madre/Tutora/Representante legal			
DOMICILIO: Tipo de vía Nombre de vía Nº Bloque Esc. Piso Pta.			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO (Padre)	TELÉFONO (Madre)	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE Y CENTROS QUE SOLICITA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF/NIE	SEXO	FECHA NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO Y PROVINCIA	EN FASE DE GESTACIÓN (INDICAR FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO):	
Conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se autoriza a esta Administración al tratamiento de los datos referidos al alumno-a.		
Firma de los padres, madres, tutor-a o representante legal del alumno-a. Fdo. _____ Fdo. _____		

3. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA

PARENTESCO	NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO

4. UNIDAD FAMILIAR DEL ALUMNO SOLICITANTE

<input type="checkbox"/>	Familia monoparental, solteros, separados, divorciados, sin convivir en pareja
<input type="checkbox"/>	Matrimonio o convivencia en pareja

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD	APORTA DOCUMENTACIÓN	
	SI	NO
D.N.I./N.I.E.	SI	NO
Libro de familia	SI	NO
Volante de empadronamiento de la unidad familiar	SI	NO
Sentencia de separación o divorcio / certificado de defunción (si procede)	SI	NO
Separación de hecho (documento notarial o justificante de interposición de demanda de separación)	SI	NO
Informe médico que acredite el estado de gestación, fecha prevista de nacimiento, y en su caso, si se tratase de un parto múltiple	SI	NO

CRITERIOS DE PRIORIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS, EN CASO DE QUE LOS SOLICITANTES DESEEN OBTENER PUNTOS DE BAREMACIÓN					
A) SITUACIÓN FAMILIAR				APORTA DOCUMENTACIÓN	
Hermanos matriculados en el mismo centro				SI	NO
Familia numerosa. General/Especial. Nº de título: Válido hasta:				SI	NO
Padres o tutores que trabajen en el centro				SI	NO
Certificado de discapacidad del alumno en un grado igual o superior al 33%				SI	NO
Certificado de discapacidad de padres o hermanos del alumno en un grado igual o superior al 33%				SI	NO
Conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se autoriza a esta Administración al tratamiento de los datos referidos a la discapacidad del alumno o del padre o hermanos del mismo.					
Firma de los tutores o del miembro de la unidadal que se refiere el certificado de discapacidad.					
Fdo. _____				Fdo. _____	
B) SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES				APORTA DOCUMENTACIÓN	
Padres o tutores trabajando a jornada completa				SI	NO
Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro en excedencia por cuidado de hijo				SI	NO
Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada completa				SI	NO
Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y otro cursando estudios reglados en horario diurno				SI	NO
Ambos padres cursando estudios reglados en horario diurno				SI	NO
Padres o tutores trabajando a tiempo parcial				SI	NO
Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a tiempo parcial				SI	NO
Uno de los padres o tutores trabajando a tiempo parcial y otro cursando estudios reglados en horario diurno				SI	NO
Uno de los padres trabajando o estudiando a jornada completa y el otro trabajando a jornada parcial				SI	NO
C) SITUACIÓN ECONÓMICA					
Los solicitantes deseansen baremados por el criterio de situación económica				SI	NO
A TENER EN CUENTA SOLO EN CASO AFIRMATIVO: Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, los datos abajo relacionados serán objeto de consulta a las AAPP por la D.G. de Educación, salvo que las personas interesadas se opongan a la consulta, en cuyo caso deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y tendrán que aportarlos.					
Datos a consultar	Organismo	Oposición	Nombre y apellidos	Firma	
Datos renta	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos			
		<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos			
		<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos			
		<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos			
En caso de que los interesados realicen su declaración en TERRITORIOS FORALES, tendrán que presentar certificado expedido por la Agencia Tributaria correspondiente.				SI	NO
D) PROXIMIDAD AL CENTRO				APORTA DOCUMENTACIÓN	
Volante de empadronamiento de la unidad familiar, en caso de proximidad del domicilio familiar.				SI	NO
Certificado del lugar de trabajo, en caso de proximidad de domicilio laboral.				SI	NO
E) OTROS CRITERIOS				APORTA DOCUMENTACIÓN	
Concurren circunstancias socio-familiares que ocasionan un grave riesgo para el menor				SI	NO
Otras circunstancias que aplicando el baremo sean susceptibles de ser valoradas				SI	NO

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma de los solicitantes

Fdo. _____ Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE (LA RIOJA)

AVISO LEGAL: Le informamos que en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, los datos que se recaben relativos a su persona, serán tratados como Responsable por AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE, domiciliado en Navarrete, Plaza Donantes de sangre 2, que tiene como finalidad la gestión y administración de la Escuela Infantil y la base de legitimación es la ejecución de un contrato. Además, la firma de este documento significa la autorización y por tanto, el consentimiento expreso como base de legitimación para el tratamiento de sus datos con las siguientes finalidades:

Toma de imágenes y, el uso por parte del Ayuntamiento de Navarrete de cualquier material audiovisual relazado durante el desarrollo de las actividades de la Escuela Infantil, para servir como material de apoyo de promoción y divulgación de este servicio, así como la inclusión de su fotografía o vídeo en la web corporativa.

Cesión de sus datos a entidades colaboradoras para la gestión y organización de la Escuela Infantil.

Puede ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación supresión y oposición así como su derecho a solicitar la limitación del tratamiento o realizar la portabilidad de sus datos en la dirección arriba indicada. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de Control.

Por último, para obtener una información más exhaustiva acerca del tratamiento que el Ayuntamiento de Navarrete realiza de sus datos personales, puede consultar nuestra política de privacidad a través de la página web en el siguiente enlace: www.navarrete.es.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

I. Situación familiar:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro. 2 puntos.
- b) Situación de familia numerosa. Categoría general. 2 puntos.
- c) Situación de familia numerosa. Categoría especial. 3 puntos.
- d) Padres o tutores legales que trabajen en el centro. 2 puntos.
- e) Discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% de los padres, tutores legales o hermanos del alumno. 5 puntos.
- f) Discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% del alumno. 3 puntos.

II. Situación económica:

- a) Renta anual igual o inferior al salario mínimo interprofesional. 1,50 puntos.
- b) Renta anual superior al salario mínimo e inferior al doble del salario mínimo interprofesional. 1 punto.
- c) Renta anual superior al doble del salario mínimo e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional. 0,5 puntos.

III. Situación laboral de los padres o tutores:

- a) Padres o tutores trabajando a jornada completa. 7 puntos.
- b) Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro en excedencia por cuidado de hijo, incorporándose en Septiembre. 7 puntos.
- c) Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada completa. 7 puntos.
- d) Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y otro cursando estudios reglados en horario diurno. 7 puntos.
- e) Ambos padres o tutores cursando estudios reglados en horario diurno. 7 puntos.
- f) Padres o tutores trabajando a tiempo parcial. 4 puntos.
- g) Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a tiempo parcial. 4 puntos.
- h) Uno de los padres o tutores trabajando a tiempo parcial y otro cursando estudios reglados en horario diurno. 4 puntos.
- i) Uno de los padres trabajando o estudiando a jornada completa y el otro trabajando a jornada parcial. 4 puntos.

IV. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:

- a) Domicilio familiar o lugar de trabajo situado en el municipio que se ubica el centro. 3 puntos.
- b) Domicilio familiar o lugar de trabajo situado en otro municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja distinto al del centro. 1 punto.

REDUCCIONES Y BONIFICACIONES:

I.Reducciones:

Por la utilización simultánea del servicio por dos hijos, la cuota de ambos se reducirá en un 20%.

Por la utilización del servicio por tres o más hijos la cuota de todos ellos se reducirá en un 30%.

II.Bonificaciones o exención total de la cuota, en los casos de especial necesidad económica, a la vista de los documentos acreditativos que justifiquen tal necesidad y previo informe de la Trabajadora Social y de conformidad con las siguientes situaciones:

SITUACIÓN FAMILIAR

Situación familiar	Puntos
Ausencia de ambos progenitores	14
Familia monoparental	12
Existencia de otro hermano en la guardería	6
Por cada hijo que conviva en la unidad familiar	2
Cargas familiares de terceros	1

SITUACIÓN ECONÓMICA

Renta per cápita mensual	Puntos
Hasta 240,00€	14
Desde 240,01 a 288,00 €	12
Desde 288,01 a 337,00 €	10
Desde 337,01 a 384,00 €	8
Desde 384,01 a 432,00 €	6
Desde 432,01 a 480,00 €	4
Desde 480,01 a 530,00 €	2
Más de 530,01 €	0

La "renta per cápita" mensual se determinará con los ingresos brutos del núcleo familiar, dividido entre doce meses y la cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de toda la unidad familiar. Para su determinación será necesario aportar la siguiente documentación:

SITUACIÓN LABORAL

Situación Laboral	Puntos
Ambos padres parados sin subsidio de desempleo u otras prestaciones	12
Ambos padres parados, uno de ellos cobrando subsidio de desempleo u otras prestaciones	11
Ambos padres parados cobrando los dos subsidios u otras prestaciones	10
Trabajo uno de los padres eventual	9
Trabajo ambos padres eventual	8
Trabajo uno de los padres fijo	7
Trabajo ambos padres uno fijo	6
Trabajo ambos padres fijo	4

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Otras circunstancias	Puntos
Por propuestas profesionales acreditadas con informe de Servicios Municipales	0-14

Cuando en el apartado de situación económica, resulte 0, no se valorarán el resto de las situaciones.

Puntuación	% del coste real
De menos de 20 puntos	100
De 20 a 29 puntos	90
De 30 a 39 puntos	60
De 40 a 50 puntos	0

1. No se podrá disfrutar simultáneamente de una bonificación y de una reducción en la cuota, debiendo el solicitante optar por la que considere más beneficiosa.